# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

**N° 153 -2012-UNSCH-R**

Ayacucho, 27 MAR. 2012

Visto el expediente N° 04932 organizado por el Enf. Florencio Curi Tapahuasco sobre otorgamiento de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 04932, de fecha 06 de setiembre de 2011, el Enf. Florencio Curi Tapahuasco, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Enfermería, ha solicitado el otorgamiento de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio, presentando los documentos sustentatorios correspondientes;

Que, conforme se acredita con la partida de defunción expedida por la Municipalidad Provincial de Huanta (Ayacucho) que obra en autos, el día 25 de agosto de 2011 falleció Cristina Tapahuasco de Palomino, madre del recurrente;

Que, el otorgamiento de los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio se regula por los artículos 144° y 145° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Este derecho es de aplicación a los profesores comprendidos en el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 23733;

Que, en concordancia con las normas legales glosadas y según el Informe N° 076-2012-ORP-OGA-UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, el referido docente tiene derecho a percibir el subsidio por fallecimiento por el monto de S/.1,989.36 y el subsidio por gastos de sepelio por el monto de S/.1,989.36;

Estando al Dictamen Jurídico N° 531-2011-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

**Artículo 1°.-** OTORGAR los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio al Enf. FLORENCIO CURI TAPAHUASCO, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Enfermería, conforme se indica a continuación:

| CONCEPTO | MONTO (S/.) |
|---|---|
| - Subsidio por fallecimiento | 1,989.36 |
| - Subsidio por gastos de sepelio | 1,989.36 |

**Artículo 2°.-** PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 153 -2012-UNSCH-R

- 02 –

**ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:**

10 516 001 0066 3.000157 5.001353 22 048 0109

**PRODUCTO/ACCIÓN:** 3.000157 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

**META:** 00001 70136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

**GASTO PRESUPUESTARIO:**

1.00 2.2.2.3.4 2 Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo

**Artículo 3°.-** AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone dichos subsidios al beneficiario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. FIDEL SABINO INGA NAVARRO
Secretario General (e)

SIN/gods